

Proyecto de ley que propone declarar el 1º de diciembre como «Día de lucha contra el VIH y SIDA» Apostando por la prevención

I. Introducción

El Proyecto de Ley N° 4778-2002-CR propone que el Congreso de la República declare el 1º de diciembre como día de lucha contra el VIH y SIDA. La celebración de dicha fecha significaría asumir el compromiso de realizar actividades de carácter educativo y preventivo.

¿Por qué es necesario establecer un día especial para la lucha contra el VIH y SIDA? Desde 1988, cuando se llevó a cabo la Conferencia Mundial de Ministros de Salud sobre Programas de Prevención del SIDA, los delegados de más de 140 naciones aceptaron la propuesta de la OMS (Organización Mundial de la Salud) para que cada 1º de diciembre se instituya como la fecha de celebración. Esta propuesta también fue aceptada por la Asamblea General de las Naciones Unidas.

Hasta la actualidad, se ha determinado que la prevención es el «único medio de lucha contra la propagación del SIDA y seguirá siéndolo a pesar de que se encuentre un tratamiento o vacuna eficaz». Es responsabilidad de cada país asumir el control, prevención y atención de esta epidemia para garantizar la salud de la población. Las epidemias afectan directamente lo que en la actualidad se denomina un bien público global. Está comprobado que las epidemias son la manera más violenta e inesperada de causas de muerte en el mundo. Los agentes transmisores «viajan por el mundo» convirtiéndose de esa manera en «enemigos mortales e invisibles».

El dictamen correspondiente indica que en el Perú el VIH y SIDA se encuentran en la situación de «epidemia concentrada». Esto quiere decir que de los tres estadios de esta epidemia [a) epidemia de bajo nivel; b) epidemia concentrada; y c) epidemia generalizada]; el Perú se encuentra en el segundo estadio. Esta es una razón de peso para tomar medidas que contribuyan a la educación y prevención, así como control, vigilancia y atención frente al VIH y SIDA.

Cuando se analizan los supuestos efectos e impactos hipotéticos que podría generar la decisión de aprobar este proyecto podemos ubicarlo dentro del bloque de las variables relativas a las categorías de los derechos humanos y/o constitucionales. Esto significa que se ubica dentro de las normas que protegen el derecho a la vida y a la salud. Esto se establece de manera más precisa en el artículo 7º, Capítulo II, título I de la Constitución Política del Perú que a la letra dice: «todos tienen derecho a la protección de su salud, la del medio familiar y la de la comunidad, así como el deber de contribuir a su promoción y defensa. [...]».

Si se busca conocer los costos económicos que este proyecto implica, se podría tomar en consideración algunas variables: las horas dejadas de laborar por los funcionarios y empleados del Estado para destinarlas a la celebración, la difusión en los medios de comunicación de dicha actividad, la ceremonia, seminario o cualquier actividad que se organice de manera expresa para la celebración, los gastos de transporte de traslado de los representantes de zonas distantes al lugar de la celebración, así como los gastos que podría ocasionar si se constituyera una comisión nacional, sectorial o local encargada de organizar las actividades de celebración. El gasto que implica la adquisición masiva de determinados símbolos, como por ejemplo la decisión de usar el «lazo rojo». Estas variables implicarán mayor costo en aquellos ministerios directamente vinculados al tema, como puede ser el Ministerio de Salud, y dentro de éste «CONTRASIDA». En el ámbito privado, también implicará costo para las asociaciones civiles y organismos no gubernamentales que participen organizando actividades para dicha fecha.

Asimismo, se puede tomar en consideración los beneficios potenciales de la iniciativa legal. El primero y más importante está vinculado a la educación y previsión señalados tanto en el proyecto como en el dictamen de la «Comisión de salud, población, familia y personas con discapacidad». La segunda, no menos importante, es integrarnos a la comunidad global, participando oficialmente en las fechas de celebración mundial. El Secretario General de la ONU, Kofi Annan, en su mensaje en el Día Mundial de Lucha contra el SIDA del 1º de diciembre de 2001, expresó que «el SIDA afecta la estabilidad regional y mundial y puede frenar el desarrollo económico. De este modo, el SIDA no sólo nos arrebató el presente sino que nos arrebató también el futuro. [...]»

El CIP pone a disposición, en esta oportunidad, diversas normas, documentos e información relacionados con el proyecto.

En el caso de la legislación nacional y extranjera, incluimos el texto del Art. 7º del Capítulo II: de los derechos sociales y económicos de la Constitución Política del Perú vigente. Asimismo el texto de la Ley General de Salud. El texto de la Ley N° 26626 con la cual encargan al Ministerio de Salud la elaboración del Plan Nacional de Lucha contra el VIH, SIDA y ETS, y su reglamento. En el caso de Uruguay el decreto que declara el día nacional de lucha contra el SIDA también establece el uso del «lazo rojo» como símbolo de solidaridad y de compromiso de la lucha contra el SIDA. Así, quien lleva el lazo rojo en la solapa significa que está a favor de la: solidaridad, aceptación, compromiso, conocimiento, acción y apoyo. En el caso de la comunidad latina que vive en los Estados Unidos, se designó el 15 de octubre de 2003 como el «Día nacional latino de la toma de conciencia sobre el SIDA», medida que ha sido oficializada por el Departamento de Salud y Servicios Humanos. Como se sabe, los latinos son el mayor grupo minoritario en los Estados Unidos de Norteamérica y representan el 14% de la población.

Como información complementaria hemos considerado el discurso que diera el Viceministro de Salud, Dr. Arturo Vasi Páez en la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el VIH y SIDA en el 2001; los últimos tres discursos del Secretario General de las Naciones Unidas con ocasión del Día Mundial de la lucha contra el SIDA (2003, 2002 y 2001). Asimismo una breve historia del «Día mundial del SIDA» que incluye los lemas considerados en los últimos nueve años. También hay información sobre la importancia de la prevención como la principal medida de luchar contra el VIH y SIDA. Luego hay información bastante resumida sobre el funcionamiento de las oficinas UNAIDS en Argentina, Bolivia, Brasil, Chile y México. Se ha tomado en consideración un documento sobre la Vigilancia del VIH de segunda generación, donde entre otros asuntos, se explica en qué consiste el estadio «epidemia concentrada» y recomendaciones sobre las medidas que se pueden tomar al respecto.

En información estadística para América Latina y el Caribe ponemos a su alcance información sobre defunciones por SIDA desde el principio de la epidemia; casos acumulados de población que vive con SIDA; y, Razón hombre : mujer de los casos de SIDA notificados.

II. Legislación nacional y extranjera

- 2.1 Constitución Política del Perú 1993. Título I: de la persona y de la sociedad. Capítulo II: de los derechos sociales y económicos. De manera precisa el Artículo 7°.
- 2.2 Ley N° 26842. Ley general de salud. De manera más precisa: a) el Título preliminar; el Título segundo, Capítulo IV: del control nacional e internacional de las enfermedades transmisibles; y el Título cuarto: de la información en salud y su difusión.
- 2.3 Ley N° 26626. Encargan al Ministerio de Salud la elaboración del Plan Nacional de Lucha contra el virus de inmunodeficiencia humana, el SIDA y las enfermedades de transmisión sexual. 15 de junio de 1996.
- 2.4 Decreto Supremo N° 004-97-SA. . Reglamento de la Ley N° 26626 referido al logro de objetivos del Plan Nacional CONTRASIDA.
- 2.5 Uruguay. Circular N° 17/92. Declara el 29 de julio de cada año «Día nacional de lucha contra el SIDA» del 23 de junio de 1992.
En:
http://www.msp.gub.uy/informe_epidemiologico/lazo_rojo_significado.htm
- 2.6 Estados Unidos de Norteamérica. Secretaría del Departamento de Salud y Servicios Humanos.

En: <http://usinfo.state.gov/espanol/sida/>

III. Información complementaria

- 3.1 Palabras del señor Viceministro de Salud de la República del Perú Dr. Arturo Vasi Páez en la Vigésimo sexta sesión especial de la Asamblea General de las Naciones Unidas sobre el virus de inmunodeficiencia humana y síndrome de inmunodeficiencia adquirida. Nueva York, 25 de junio de 2001.
En: <http://www.un.org/ga/aids/statements/docs/peruS.html>
- 3.2 Celebración del Día Mundial de la lucha contra el SIDA 2003
Mensaje del Secretario General
En: <http://www.un.org/spanish/sida/2003/sgmessage.htm>
- 3.3 Celebración del Día Mundial de la lucha contra el SIDA 2002
Mensaje del Secretario General
En: <http://www.un.org/spanish/sida/2002/sgmessage.htm>
- 3.4 Celebración del Día Mundial de la lucha contra el SIDA 2001
Mensaje del Secretario General
En: <http://www.un.org/spanish/sida/2001/mensgsida.htm>
- 3.5 Historia del «Día mundial del SIDA»
En: <http://www.salud.gob.mx/conasida/mundial/historia.htm>
- 3.6 Prevención VIH y SIDA
En: <http://www.ctv.es/uSER/fpardo/vihprev.htm>
- 3.7 UNAIDS - Argentina
En:
<http://www.unaids.org/EN/Geographical+Area/by+country/argentina.asp>
- 3.8 UNAIDS - Bolivia
En: <http://www.unaids.org/EN/Geographical+Area/by+country/bolivia.asp>
- 3.9 UNAIDS - Brasil
En: <http://www.unaids.org/EN/Geographical+Area/by+country/brazil.asp>
- 3.10 UNAIDS - Chile
En: <http://www.unaids.org/EN/Geographical+Area/by+country/chile.asp>
- 3.11 UNAIDS - México
En:
<http://www.unaids.org/EN/Geographical+Area/by+country/mexico.asp>

IV. Estadísticas

- 4.1 Defunciones por SIDA desde el principio de la epidemia
En: http://www.uniceflac.org/espanol/sri_2000/indicadores/deavihtot.htm.
- 4.2 Casos acumulados de población que vive con SIDA
En: http://www.uniceflac.org/espanol/sri_2000/indicadores/popaidstot.
- 4.3 Razón hombre : mujer, de los casos de SIDA notificados
En: http://www.uniceflac.org/espanol/sri_2000/indicadores/caidsfm

Lima, enero 2004